

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá. Octubre 20 del año 2022. En la fecha pasa a despacho la presente demanda de pertenencia. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello Caquetá. Octubre veinte (20) del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO: VERBAL ESPECIAL.
ASUNTO: Pertenencia Por Prescripción Adquisitiva De Dominio.
RADICADO: No. 182474089001-2022-00071-00.
DEMANDADO: Herederos Indeterminados del señor JESUS HELI LINARES CONTRERAS y Personas Indeterminadas.
DEMANDANTE: FRANCIA ELENA MANCIPE MURILLO.
APODERADO: EMIR GARAVIZ MENESES.

Inscrita la demanda de la referencia en el folio de matrícula inmobiliaria 420-25894 del predio objeto del proceso de la referencia y allegadas las fotografías de la valla publicitaria, de conformidad con lo previsto en el numeral 7, último párrafo, del artículo 375 del Código General del Proceso, se **Ordena** la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia, por el término de Un (01) mes, periodo dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

El Juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

CONSTANCIA SECRETARIAL.- El Doncello, Octubre 20 del año 2022.- En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificara por ESTADO electrónico en la página Web de la rama judicial, conforme lo dispone el art. 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus Cobid-19 Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario.